

CAPÍTULO PRIMERO. CONSIDERACIONES GENERALES

CAPÍTULO SEGUNDO. PAGOS DE VIÑAS

CAPÍTULO TERCERO. LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA DEL VINO

3.1. El laboreo de las viñas: un mercado de trabajo definido

3.2. El mercado inmobiliario del viñedo: el precio de la tierra

3.3. La propiedad del viñedo

3.3.1. Los propietarios

3.3.1.1 Las actividades profesionales de los propietarios

3.3.1.2. Actividades profesionales de los arrendatarios y censatarios

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

Las viñas de Jerez en el siglo XV: relación, descripción y mercado en torno a las mismas

Pérez González, Silvia M^a (Universidad Pablo de Olavide)

Mingorance Ruiz, José A. (Universidad Pablo de Olavide)

CAPÍTULO PRIMERO. CONSIDERACIONES GENERALES¹

Los estudios acerca del viñedo en el Jerez de finales de la Edad Media han proliferado en los últimos años, en especial merced a la labor del profesor Martín Gutiérrez. Tras las referencias genéricas que podemos hallar en las obras clásicas de Sancho de Sopranis u otros historiadores², la labor del citado profesor, poniendo en valor el análisis del paisaje agrario como elemento caracterizador de la organización rural de Jerez, ha puesto en valor y actualizado totalmente la visión que de la vitivinicultura jerezana se tenía.

Pero opinábamos que faltaba un análisis pormenorizado de los pagos, su ubicación, las explotaciones existentes en cada uno de ellos y su extensión, así como un estudio de los propietarios de tales fincas que incluyese su dedicación profesional, su acceso a la explotación del viñedo y los precios de los regímenes de tenencia del mismo; al tiempo el análisis del mercado de trabajo en torno al viñedo y el mercado generado en torno al mismo nos parecían elementos relevantes de su estudio.

De todo lo anterior se deduce la necesidad de contar con una cartografía para los pagos que detectamos en nuestro análisis de la documentación notarial. Por ello, elemento de primordial importancia lo ha de constituir un anexo cartográfico (con una sectorialización de los pagos de viñedos de Jerez que hemos registrado en nuestra investigación) y fotográfico (solo de algunos de los mismos)³.

¹ Trabajo enmarcado en el proyecto de investigación: *CIUCASDIN. Las ciudades de la Corona de Castilla. Dinámicas de los sistemas urbanos entre 1300 y 1600* (HAR2017-82983-P).

² Dada la enorme amplitud de títulos sobre la vitivinicultura del jerez, citaremos solo algunos ejemplos: Parada y Barreto, D. (1968). Sancho de Sopranis, H. (1959, 1964). González Gordon, M. M. (1970). La obra de Martín Gutiérrez, E., la iremos mencionando a la par del desarrollo del trabajo.

³ Los autores de dicho anexo son los hermanos García Lázaro, A. y García Lázaro, J. L., quienes en su blog <http://www.entornoajerez.com> nos han proporcionado noticias interesantes para la elaboración del presente trabajo.

67. **Balbaína** (Barbaína)⁸⁸. En este pago tradicional de cultivo de la vid (a caballo entre los términos de Jerez, Sanlúcar, Rota y El Puerto) hallamos una de las series más completas del período analizado: 1392, 1414, 1448, 1470, 1484, 1489, 1490, 1491, 1492, 1501, 1502 y 1504. Todo ello suma una superficie total de 106,15 aranzadas que repartido entre 42 explotaciones (103 en total menos 61 sin indicar el dato) nos da una superficie media de 2,53 aranzadas.

Los precios registrados fueron: en 1392, se vendió a 293,33 maravedís/aranzada; precio que bajó a 94,73 en 1414 y sube a 1000 en 1448. En 1484 subió hasta los 4500 maravedís/aranzada, descendiendo a 1820 en 1490, 3200 maravedís/aranzada un año después y 4000 en el año 1501. Respecto del arrendamiento se elevó a 300 maravedís anuales/aranzada pagaderos por san Miguel en 1470, subiendo a 400 en 1489, 995,45 en 1490 y bajar a 500 en 1492. Por último, el censo se cotizaba a 92,5 maravedís anuales/aranzada pagaderos por san Miguel en 1470, 125 en 1484, 20 en 1490, 60,83 en 1491 y 20 en 1504. Como podemos observar las oscilaciones son ostensibles en el precio de los censos, manteniéndose el plazo de los pagos el día de san Miguel, aunque alguno se referenciaba al de Todos los Santos.

En 1491, hallamos una explotación situada en Barbaína y Macharnudo, de 7,5 aranzadas que está arrendada por dos años en 1700 maravedís pagaderos pagar

⁸⁸ AHMJFPN, 1392, Lope Martínez de Trujillo, f° 66rv, 13 de junio. 1414, Juan Martínez, f° 25v, 16 de enero, f° 216v, 29 de agosto y f° 286rv, 30 de octubre. 1448, Juan Martínez, f° 61v, 31 de marzo y f° 166v, 8 de octubre. 1470, Gonzalo Román, f° 165rv, 28 de julio, f° 168v, 26 de agosto y f° 172r, 18 de diciembre. 1484, Hernando de Carmona, f° 273rv, 5 de noviembre, f° 281r, 15 de noviembre y f° 295rv, 6 de noviembre. 1489, Bartolomé de Maya, f° 7r, 29 de enero, f° 148v, 15 de julio y f° 188v, 26 de agosto. 1490, Bartolomé de Maya, f° 118v, 1 de mayo, f° 127rv, 9 de mayo, f° 221rv, 1 de agosto, f° 330v, 21 de septiembre, f° 395r, 19 de octubre, f° 414rv, 29 de octubre, f° 418r, 3 de noviembre, f° 419r, 3 de noviembre y f° 429v, 9 de noviembre; Juan de Ortega, f° 167v, 30 de octubre, f° 179r, 21 de noviembre y f° 191v, 21 de diciembre. 1491, Juan de Ortega, f° 133v, 23 de julio, f° 150v, 17 de agosto, f° 169r, 12 de septiembre, f° 174r, 17 de septiembre y f° 211v, 19 de octubre. 1492, Antón de la Zarza, f° 157v, 27 de septiembre y f° 161r, 13 de octubre. 1501, Juan Román, f° 381r, 12 de noviembre, f° 383v, 18 de octubre, f° 399r, 7 de diciembre, f° 451r, 1 de junio y f° 451v, 4 de junio. 1502, Juan Román, f° 451r, 1 de junio. 1504, Juan Román, f° 93r, 23 de enero. AHMJFAC, 1447, f° 17r, viernes 3 de marzo. **Viñas Barbaína**: “Caçada. Venieron Pedro Fernandes, escriuano, e Fernand Rodrigues de Córdoua, vesinos desta çibdad, e dixerón que ellos e otros vecinos desta çibdad que tienen viñas en el pago de Baruayna, término desta çibdad, quieren faser vna caçada en el arroyo de Guadaxabaque, porque en el ynvierño con las aguas tienen trabajo en pasar el dicho arroyo. Pidieron que diesen liçençia a alguna presona para la faser e porque es pro de los sobredichos todos que viñas tyenen en el dicho pago. Dieron liçençia a los dichos Pedro Fernandes e Fernand Rodrigues e el jurado Juan de Torres para que le fagan faser, e los maravedís que costare, que los repartan por las presonas que tienen viñas en el dicho pago e por las otras que se seruieren por la dicha caçada, e los que non quisieren pagar los fagan preñar fasta que paguen lo que les copiere”.

el día de san Miguel, lo que nos da un precio de 226,66 maravedís anuales/aranzada.

Las necesidades de comunicación entre las viñas y el núcleo urbano constituyen una preocupación de los viticultores, como podemos apreciar en las actas capitulares, en que se reitera la necesidad de realizar un acondicionamiento de las vías de acceso a aquéllas (tenemos ejemplos de Barbaína, Santa Catalina y San Julián de la Muela).

68. **Pozo de la Ceda**⁸⁹. Su nombre quizá se deba a una familia jerezana apellidada de la Ceda y de la que encontramos varios representantes: alguno en el siglo XV y numerosos ejemplos en el siglo XVI. La recogemos en el anexo fotográfico como figura nº 14, con una vista del mismo desde la carretera de Rota.

Nos aparece como pago de viñas ya en el siglo XVI, en concreto en 1504, en que registramos cinco explotaciones (dos de una aranzada y tres sin indicar superficie). Por tanto, superficie total dos aranzadas y media una aranzada.

Se vende una finca de una aranzada en 2000 maravedís (con 40 maravedís anuales/aranzada pagaderos por san Miguel de tributo), lo que nos da un precio real de venta de 2400 maravedís por aranzada.

5.6. **Ubicación no encontrada**⁹⁰. Hemos registrado documentalmente seis pagos cuya localización no hemos podido conocer. Aparte hemos agrupado en “no indicado” todas aquellas viñas cuya ubicación no aparecía en el contrato.

⁸⁹ AHMJFPN, 1492, Antón de la Zarza, fº 4v, domingo 19 de febrero: Miguel Fernández de la Ceda; 1504, Juan Román, fº 58rv, 18 de septiembre y fº 67rv, 18 de septiembre: Cristóbal Sánchez de la Ceda, avecindado en San Miguel; 1528. Francisco Benítez de la Ceda, carpintero de lo prieto, en 1533; Alonso Sánchez de la Ceda, tonelero, alcalde del oficio, en 1537 y tonelero en 1540; Antón Benítez de la Ceda, avecindado en Santiago y sus hijos (él fallece dicho año) en 1546; Bartolomé Sánchez de la Ceda, avecindado en San Miguel, en 1547.

⁹⁰ Expresamos desde aquí nuestro agradecimiento a Agustín García Lázaro por su inestimable ayuda en los datos sobre los siguientes pagos: Algarve, callejón Huerta de Francisco, Cerfate, Diego Gil (jurado), Hernán Ruiz, Huerta del Manchado, Juan de Vargas y Martinazo. El blog que edita junto a su hermano José Luis <https://www.entornoajerez.com> nos ha resultado asimismo de gran utilidad.